



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

R.U.N. 7600131100102018-00472-00 SUCESIÓN JAIRO ANDRES CRUZ QUIÑONEZ

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso para proveer, con escrito de la partidora, doctora Alma Roció Quijano Bravo. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 10 de septiembre de 2021

La secretaria,

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA.

Auto Interlocutorio No. 1563

Radicado: 760013110010-2018-00472-00

Santiago de Cali, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Dentro del proceso de sucesión del causante Jairo Andrés Cruz Quiñonez, el doctor Eliecer Gutiérrez Estrada solicitó prórroga para presentar el trabajo de partición y adjudicación del de cujus, en vista que no ha sido posible comunicarse con la doctora Celia Patricia Esquivel Hernández, quien se encuentra fuera del país.

Visto lo anterior, procedente conceder un término de cinco (5) días hábiles para que presenten el trabajo de encomendado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

R.U.N. 7600131100102018-00472-00 SUCESIÓN JAIRO ANDRES CRUZ QUIÑONEZ

PRIMERO. - CONCEDER la prorroga a los apoderados de los interesados por el término de cinco (5) días, para que presente el trabajo de partición y adjudicación del causante Jairo Andrés Cruz Quiñonez.

SEGUNDO: DE no cumplirse con lo ordenado se procederá a nombrar partidor de la lista de auxiliares de la justicia para que proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

01

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Familia 010 Oral

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. **150** de hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 C.G.P.).

Cali, **13 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

La Secretaria, _____
NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

R.U.N. 7600131100102018-00472-00 SUCESIÓN JAIRO ANDRES CRUZ QUIÑONEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fdf5ef9d06969a504c38e792f588e78136eef314fc388d44d142d89824
2eb2b8**

Documento generado en 09/09/2021 05:02:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**